

**DESIGNA NUEVA TERNA DE SUBROGANCIA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
BIOLOGIA.**

DECRETO EXENTO N° 00.517/2014.

Arica, junio 10 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; decreto exento N° 00.1795/90, de diciembre 27 de 1990, decreto exento N° 00.687/2012, de julio 24 de 2012; Resolución N°1600 de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; decreto exento N° 00.766/2013, de septiembre 06 de 2013; Carta DEBIO N° 086, de junio 05 de 2014; Carta FACI N° 0.106/2014, de junio 09 de 2014; Traslado V.R.A N° 370/2014, de junio 09 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°63/2014, de marzo 07 de 2014.

DECRETO:

1. Déjase sin efecto el decreto exento N°00.766/2013, de septiembre 06 de 2013.

2.- Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **Director del Departamento de Biología** de la Facultad de Ciencias, la subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

1°	Sr. OMAR ESPINOZA NAVARRO	Jerarquía Profesor Titular
2°	Sr. MARIO VALENZUELA ESTRADA	Jerarquía Profesor Asistente
3°	Sra. MERCEDES BELMONTE	Jerarquía Profesora Titular

3.- El nombramiento de los académicos integrantes de la presente terna de subrogancia es a contar de la total tramitación del presente acto administrativo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ARICA


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector (S)

AFF.LTI.arm.

13 JUN. 2014